



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

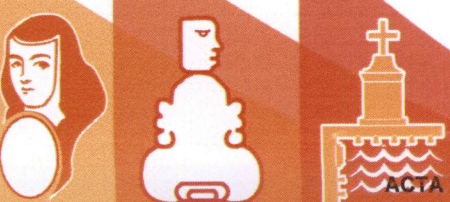
En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las siete horas con veinticinco minutos del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA;
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MATERIA;
VI. ASUNTOS GENERALES; Y
VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:25 horas del 16 de enero del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo". ---





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

las 07:25 horas del 16 de enero del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo". ---

**PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de enero del año 2026** ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la **dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos**. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido **aprobada por unanimidad de votos**. ---

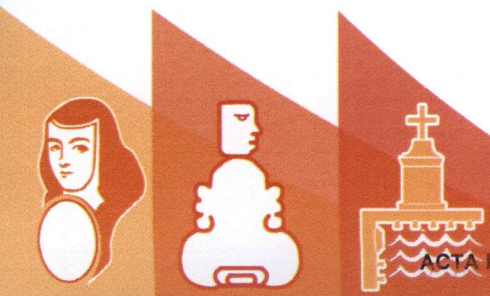
**PUNTO NÚMERO TRES. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra en asuntos generales al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Primer Regidor. ---  
De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. ---  
No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando **aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión**. ---

**PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.** Mediante oficio número TEPE/TES/018/2026 por la Tesorera Municipal, mismo que ha sido explicado en mesa de trabajo. ---

**DISCUSIÓN**

En uso de la voz la Tec Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora solicita que, en caso de aprobación, al término de la ejecución de este recurso se entregue un informe de los gastos que se hayan generado. El Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor con respecto a este punto reitera su petición que fue solicitada durante el ejercicio 2025, para que con cualquier solicitud que se presentara al cabildo para aprobación de recursos, eventos, apoyos se debe presentar los presupuestos por escrito para que queden asentados en el acta correspondiente ya que el punto de la sesión de cabildo dice "análisis, discusión y en su caso aprobación", y sin un presupuesto desglosado no es posible hacer un análisis correcto, por lo que respecto a lo mencionado en el ejercicio fiscal 2025 se aprobaron los siguientes recursos de las diferentes partidas presupuestales: en la tercera sesión ordinaria, 400 mil pesos para alimentos para personal de seguridad pública, en la cuarta ordinaria del 24 de enero 120 mil pesos para promulgación del bando municipal, en la decima quinta ordinaria se aprobaron 200 mil para festejo del día del niño, 550 mil para el festival del día de las madres, 550 mil para fiestas patrias, en la vigésima octava ordinaria 100 mil para el aniversario de la erección del municipio, en la trigésima novena 150 mil para conmemoración del día de muertos y 250 mil para conmemoración de Sor Juana Ines de la Cruz, en la cuadragésima segunda ordinaria 450 mil para informe de gobierno y 550 mil para encendido del árbol y recepción de fin de año, que dio un monto aprobado en el ejercicio de tres millones trescientos veinte mil pesos, cabe mencionar que en los dos últimos en mesa de trabajo se presento un presupuesto sin quedar asentado en acta de cabildo, de los recursos aprobados del ejercicio 2025 de ninguno se ha informado al cabildo como fueron ejercidos, por lo que en su opinión ya fue plateado en la mesa de trabajo, el cabildo tiene derecho a saber como ejercidos los recursos aprobados y así como se presenta

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por mayoría de votos con siete votos a favor y dos votos en abstención por parte de la Sindico Municipal y del Tercer Regidor, sus motivaciones son las siguientes:

Dra. Evelia Villalba Guerrero, Sindico Municipal: "en mi opinión como lo acaba de mencionar el tercer regidor, siempre debe de haber una comprobación, solo el 90% de las ocasiones pasadas se ha dado la comprobación y nosotros nos hemos quedado ante la expectativa y dentro de mis funciones es poder explicar como se ha desglosado o se ha aplicado este dinero".

Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regido: "aclaro que no estoy en contra de que se realicen los eventos o actividades programadas, solamente reitero en mi opinión que si la solicitud se hace pública en sesión de cabildo, la comprobación se tendrá que hacer de igual manera.

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110101 RECURSOS PROPIOS HASTA POR \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.

PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN LA MATERIA.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

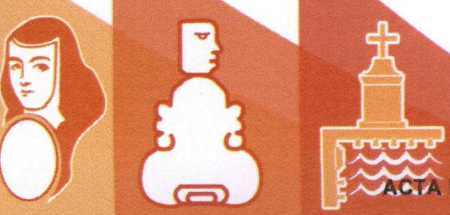
ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Primero: se ratifican los establecimientos con respecto a la ubicación de las bibliotecas municipales del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, quedando afectado para uso exclusivo de las mismas.

- Biblioteca Pública Municipal "Brígida García" con número de red 486, el local cuenta con 66 metros cuadrados, ubicada en Avenida Morelos s/n esquina con Francisco Sarabia al interior de Casa de Cultura Rosario de la Peña, Código Postal, 56880 en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.
Biblioteca Pública Municipal "Sor Juana Inés De La Cruz" con número de red 7778, el local cuenta con 45.22 metros cuadrados, ubicada al interior de la Delegación de San Esteban Cuecuecutitla, planta alta, con domicilio en calle Benito Juárez s/n esquina con callejón Benito Juárez, código postal 56880 en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que las bibliotecas públicas cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a las bibliotecas públicas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de las bibliotecas públicas.

**Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en las bibliotecas públicas.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas.

**Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupan las bibliotecas públicas y, en ninguna circunstancia, podrán ser reubicadas de manera unilateral; en caso de que dicha reubicación resulte necesaria, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Con excepción de la Biblioteca Pública Municipal "Sor Juana Inés de la Cruz", con número de red 7778, ubicada al interior de la Delegación de San Esteban Cuecucuatitla, la cual podrá ser objeto de reubicación de manera justificada y derivada exclusivamente de los trabajos de rehabilitación del inmueble que actualmente ocupa.

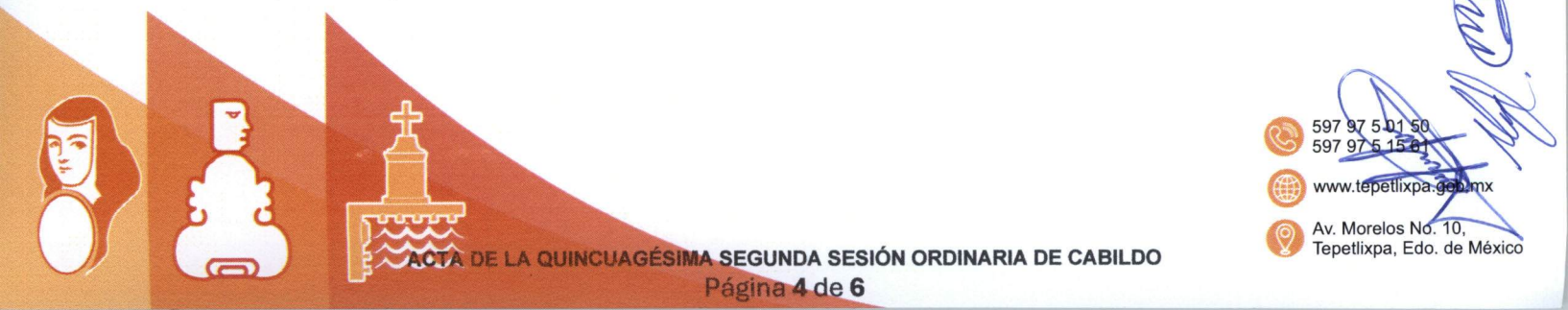
**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

**PUNTO NÚMERO SEIS. – ASUNTOS GENERALES.** Se cuenta con tres intervenciones: --- La Dra. Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal informa al cabildo de acuerdo con los comentarios de la población y de los servidores públicos de esta administración le hacen la observación sobre el

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

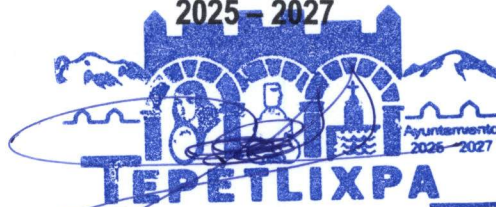
sonido de las transmisiones de cabildo no se escuchan con claridad, por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento y al área encargada la manera de resolver esta situación, si es necesario hacer los tramites correspondientes para la utilización de recursos para administrar micrófonos o equipos que sean necesarios. Por otro lado, externa su agradecimiento por la atención ya que a la fecha 10 de enero del 2026 recibe la respuesta del oficio que envió a la Tesorera municipal con respecto a los eventos a realizarse en la plaza de toros, mediante el cual se informó que a la fecha del mencionado oficio ningún evento de los citados cuanta con el oficio formal por lo cual no se ha recibido ningún pago por ello ya que en este acuerdo se ha establecido en el bando municipal de Tepetlixpa 2025 los permisos que solo se expiden previo pago a los derechos correspondientes, también agradece la aclaración que se le hace al respecto del Bando en su artículo 218 esta normado quien es el responsable de emitir los permisos por parte de la administración municipal para espectáculos públicos y el procedimiento para solicitarlos. El Lic. Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor agradece y reconoce la labor de cada una de las áreas que participaron en los preparativos y desarrollo de la festividad de San Esteban Cuecucuatitla del mes de enero del 2026, entre ellas a protección civil, seguridad pública, dirección del agua, servicios públicos, dirección de movilidad y todas aquellas que participaron para llevar a cabo estas actividades de la festividad, así mismo continuar con los trabajos que quedaron pendientes como bacheo, carretera, con la finalidad de solventar las necesidades de la población.

El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal reitera la disponibilidad privilegiando la comunicación oportuna y hacerles la invitación que la agenda sigue siendo publica para que se involucren en los trabajos, día a día procura que la secretaria del ayuntamiento la esté actualizando a través del personal encargado. Por otro lado, atiende la petición del tercer regidor, para solicitarle a la síndico municipal que de manera oportuna rinda los informes respectivos conforme a la Ley Orgánica Municipal que le confiere en la revisión, aplicación de los recursos que se aprueban e informar al cabildo.

**PUNTO NÚMERO SIETE. –CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 07:38 horas del día DIECISEIS de ENERO del año 2026, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA



SINDICO MUNICIPAL DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



PRIMER REGIDOR LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO

Vertical column of signatures on the right side of the page.



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.

  
**SEGUNDA REGIDORA**  
 LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA

  
**TERCER REGIDOR**  
 ING. ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS

  
**CUARTA REGIDURÍA**  
**CUARTA REGIDORA**  
 LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA

  
**QUINTO REGIDOR**  
**QUINTA REGIDURÍA**  
 GUILLERMO AVAROA SORIANO

  
**SEXTA REGIDORA**  
**SEXTA REGIDURÍA**  
 TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO

  
**SÉPTIMA REGIDORA**  
**SÉPTIMA REGIDURÍA**  
 MARIBEL VALENCIA LIMA

*(Handwritten signatures)*

  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
 ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

